

La dimensión ética en la emancipación femenina. Un reto en la educación inclusiva.

The ethical dimension in the feminine emancipation as a challenge in the inclusive education

Edeymis Cristóbal Ramírez

Universidad de Guantánamo, Cuba.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8435-1929>

Correo electrónico(s):

edeimiscr@cug.co.cu

Recibido: 9 de febrero de 2023

Aceptado: 22 de septiembre de 2023

RESUMEN: El acceso a la educación ha sido una de las causas de las luchas feministas en el mundo. Hoy es necesario modificar la educación de modo que se estimule la cultura de la igualdad y los derechos, las potencialidades en el aprendizaje, el crecimiento y el mejoramiento humano desde una dimensión ética que permita comprender la diversidad y la necesidad de una educación inclusiva. Estos elementos constituyeron el punto de partida para la realización del presente ensayo el cual tiene como objetivo resaltar la dimensión ética en la emancipación ética en el contexto de la educación inclusiva.

Palabras clave: Feminismo; Inclusión educativa; Aprendizaje; Igualdad

ABSTRACT: Access to education has been one of the causes of feminist struggles in the world. Today it is necessary to modify education in order to stimulate the culture of equality and rights, the potentialities in learning, growth and human improvement from an ethical dimension that allows understanding diversity and the need for inclusive education. These elements constituted the starting point for the realization of this essay which aims to highlight the ethical dimension in ethical emancipation in the context of inclusive education.

Keywords: Feminism; Inclusion in education; Learning; Equality.

Introducción

Las luchas feministas por la emancipación de la mujer a lo largo del siglo XX tuvieron un papel clave para revelar la situación de desigualdad de las mujeres y buscar implantar, en la sociedad, la necesidad de garantizar sus derechos básicos y su entrada al mundo laboral para garantizar sus derechos económicos. Esta transformación estuvo precedida y acompañada por numerosos cambios sociales y políticos que sirven de marco a la potenciación de esta fuerza de trabajo. Entre ellos: las luchas por el acceso a la educación, el derecho al voto y por los derechos legislativos de las mujeres.

El Feminismo como movimiento social y político que surge a finales del siglo XVIII con el advenimiento de la Modernidad, etapa de la Ilustración y la Revolución Francesa; refleja la toma de conciencia de las mujeres como grupo social y colectivo humano que aboga por una igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres y hombres en la sociedad.

El presente ensayo tiene como propósito resaltar la dimensión ética en la emancipación ética en el contexto de la educación inclusiva.

Desarrollo

La aspiración de los movimientos de mujeres de las décadas de los años 60 y 70 de que el acceso al mundo público por parte de estas era una garantía de igualdad, en la práctica ha quedado incumplida. El acceso de las mujeres al trabajo remunerado y al mundo público, al decir de Judith Astelarra se puede catalogar como una presencia condicionada y una ausencia relativa ya que mantienen el rol doméstico y acceden al mundo público en diferentes condiciones que los hombres, lo que genera una segregación ocupacional. (Astelarra, 1998)

Ante esta realidad las mujeres se ven en la necesidad de defender sus derechos a entrar al mundo público en igualdad de condiciones con relación a los hombres, defenderse de la ubicación en puestos de menor valoración social y económica, el reparto desigual de responsabilidades en las familias, la participación limitada en puestos de dirección y en oportunidades de superación permanente, estos aspectos generan de inequidad en el desarrollo humano de la población femenina.

Los procesos de globalización, desde su carácter multifactorial, por lo general han influido, por una parte en la incorporación de forma sostenida de las mujeres al espacio público, pero por otra han incidido en la precariedad del empleo femenino y en el empeoramiento de su calidad de vida, más allá de los efectos positivos que sobre su desarrollo puedan presentarse como oportunidades (CEPAL, 2004).

Ante esta situación la Oficina Internacional del Trabajo plantea la necesidad de tomar conciencia sobre esta realidad, es cada vez más una demanda de los movimientos y foros sociales, aunque no siempre se ha transformado en políticas o acciones a favor de crear y desarrollar un mundo más equitativo. (OIT, 2008)

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en 1979, y su Plan de Acción, representaron un marco importante en esta lucha. El

documento postula dos principios centrales: la promoción de los derechos de las mujeres en la búsqueda de la igualdad de género y la necesidad de acabar con cualquier discriminación contra las mujeres en los Estados parte.

La implementación de la Convención, a partir de 1981, influyó para que los Estados revisaran y promovieran cambios legislativos e institucionales, con el objetivo de hacer efectivos los derechos de las mujeres promulgados por la CEDAW.

En 1995 se ratificó la llamada Declaración de Beijing y la correspondiente Plataforma de Acción de Beijing mediante la previa celebración de la IV Conferencia Mundial sobre la mujer en Beijing se configuró un Programa de acción respecto a: la mujer y la pobreza; la educación y la capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de comunicación; la mujer y el medio ambiente; la niña de forma transversal.

Esta declaración favoreció un empoderamiento de la mujer en la toma de sus propias decisiones sobre su vida y acceso a cargos de decisión en el poder, destacando la aparición de la figura de la menor con una entidad propia

En correspondencia con la declaración en 1997 la Asamblea General de la ONU aprobó las estrategias y las medidas prácticas para la eliminación de la violencia contra la mujer y la menor en la esfera de la prevención del delito y de la justicia penal.

Es válido destacar en la lucha por la emancipación de la mujer la creación de “ONU Mujeres” por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010. “ONU Mujeres” es la organización de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y de la menor.

En correspondencia con la declaración se proponen sus objetivos: el aumento del liderazgo y la participación de las mujeres en la esfera pública, la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, involucrar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y de seguridad, el empoderamiento económico de las mujeres, así como hacer de la igualdad de género un elemento central de la planificación y de los presupuestos nacionales para el desarrollo en materia de fomento.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos y sus metas son un marco programático que contribuye a la autonomía de las mujeres en sus múltiples dimensiones, a la vez

que apoya la creación de condiciones estructurales para lograr una nueva forma de hacer política pública inclusiva, con mayor innovación y eficacia. Todos estos textos legales de ámbito internacional surgieron para conseguir la emancipación de la mujer y lograr un avance en la lucha contra la violencia de género.

Por estar circunscritas en general al ámbito de la vida privada, la violencia de género y la violación de los derechos de las mujeres, no son problemas nuevos; suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y poco conocidas.

Hoy en día se observan cambios en la percepción del problema, que responden a la preocupación por las mujeres que sufren agresiones físicas, sexuales y psicológicas en el medio familiar, laboral y educacional

El cambio social que exige el respeto de los derechos de las mujeres debe situarlas en el centro de las transformaciones con sus diversas formas de pensar, sentir y actuar. Sus experiencias históricas y cotidianas se deben tomar en cuenta en la reformulación del contenido y significado de los derechos humanos, puesto que su definición y su práctica no deben separarse de la vida concreta de las personas.

En la actualidad, es imprescindible analizar el tema de la emancipación femenina desde una dimensión ética que ofrezca posibilidades de cambios culturales, para lo cual hay que tomar en consideración que esta se relaciona directamente con la distribución desigual del poder en las sociedades, por lo que se requieren profundas modificaciones en esta área

En Cuba, el proceso revolucionario ha ido fortaleciendo la posición y participación de la mujer en la sociedad, para lo que se han aprobado leyes que contribuyen a su inserción en todas las esferas del desarrollo y la vida pública del país, sin embargo, es importante reconocer que persisten contradicciones muy evidentes en nuestra sociedad.

Proveyer (2002) declara que estas sustanciales modificaciones operadas en la posición social de las mujeres y en importantes características de su identidad genérica no pueden llevarnos a pensar en la conclusión del proyecto de equidad intergenéricas en Cuba.

La realidad es que Cuba vive aún hoy, con sus características peculiares la contradicción generada entre el coprotagonismo incuestionable de las mujeres en la vida social y la pervivencia de valores y relaciones sociales contruidos desde una óptica androcéntrica imposibilitando revolucionar radicalmente las formas de vida concretas marcadas por monopolios masculinos. (Proveyer, 2002)

Es importante reconocer esta realidad y que existe una voluntad política por parte de Estado y de las instituciones cubanas que se expresa en una política social que garantiza los derechos y brinda oportunidades a las mujeres para el logro de la equidad plena.

La Constitución de la República (aprobada 2019). Sus artículos 13, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 85, 86 son expresión del respeto a la dignidad humana y reconocimiento de todos los derechos y deberes consagrados en la constitución y las garantías que ofrece el estado cubano de igualdad y no discriminación, considerando a todas las personas iguales ante la ley, protegiendo a la mujer de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y garantiza especial protección a los niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de violencia.

El Plan de acción gubernamental como parte de los acuerdos de Beijing, la creación en 1997 del grupo nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar y la aprobación en 2021 de la *Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar*. Son herramientas imprescindibles en este propósito.

La observancia de los compromisos internacionales contraídos por Cuba, derivados de la celebración en 1995 de la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer, en Beijing, China, conllevó a que se adaptasen a la realidad cubana y a nuestras propias necesidades y objetivos, la Plataforma de Beijing, emanada de ese evento, a través del Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la *IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer*, que se refrenda en el acuerdo del Consejo de Estado, de 7 de abril de 1997, el cual reconoce a la Federación de Mujeres Cubanas como el “mecanismo que ha promovido el avance de la mujer”.

En correspondencia con estos compromisos internacionales contraídos sobre la igualdad de género, es aprobado por DECRETO PRESIDENCIAL 198/2021 el *Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres* (PAM), se concibe como la Agenda del Estado cubano para el adelanto de las mujeres e integra en un solo documento acciones y medidas que se corresponden con los principios y postulados reconocidos en la Constitución de la República de Cuba y en el nuevo escenario de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista

Este programa nacional promueve acciones, medidas, así como la elaboración de estrategias comunicacionales para su conocimiento y divulgación, con este propósito tiene los objetivos generales y específicos dirigidas a lograr mayor integralidad y efectividad en la prevención y eliminación de manifestaciones violentas contra las mujeres.

La emancipación femenina de la violencia patriarcal en las universidades es un tema que debe ser tratado desde las diferentes áreas claves de desarrollo, que tienen la responsabilidad dentro del plan de acción y medidas darle tratamiento. El área 3 del (PAM) relacionado con la educación, prevención y trabajo social; tiene como objetivo consolidar y profundizar el trabajo de promoción y educación para capacitar al personal docente en temas de género, educación sexual, igualdad y no discriminación e incorporar en los distintos niveles de enseñanza, prácticas que deconstruyan la cultura patriarcal y formen nuevos valores, en las nuevas generaciones para que construyan una sociedad, libre de violencia, lo que conduce a una vida más sustentable con mayor bienestar físico, emocional y mayor equidad entre hombres y mujeres.

La violencia en el contexto educativo

La violencia es un concepto de múltiples dimensiones y connotaciones de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud incluye el “uso intencional de fuerza, poder físico, o amenazas, en contra de uno mismo, otra persona, o en contra de un grupo o comunidad, cuyo resultado desemboca con alta probabilidad en lesiones, muerte, secuelas psicológicas, o mal comportamiento”. (WHO, 2004).

Como proceso complejo la violencia constituye un fenómeno multicausal, multifactorial. Que se manifiesta no sólo en golpes físicos, sino también en formas más sutiles, que pueden ser tan destructivas de la personalidad como las que lastiman físicamente, por lo que se le reconocen diversas manifestaciones y consecuencias disímiles.

En el contexto educativo, el estudio de las consecuencias de la violencia basada en el género, plantea un conjunto de retos a considerar por los docentes, y las universidades desde las diferentes áreas claves tienen responsabilidad dentro del plan de acción y medidas.

La práctica cotidiana, estudios recientes, de maestros y profesores de diversas instituciones, revelan que entre los adolescentes y jóvenes que tenemos en nuestros centros, existen creencias sobre la violencia en las que debemos reflexionar y actuar con prontitud desde la planificación, organización y control de nuestras actividades.

Los jóvenes y las jóvenes no relacionan la falta de amor con el maltrato. Piensan que se puede agredir y hacer daño a alguien que se quiere. No identifican conductas de abuso psicológico como violencia. Cuando piensan en maltrato lo hacen pensando en agresiones físicas graves, aquellas que llevan a una mujer al hospital o la matan.

Consideran los celos como una muestra normal de amor que va a estar presente en todas las relaciones. No detectan conductas de control como indicadores de violencia. Algunos estereotipos sexistas siguen presentes entre los jóvenes (como el estereotipo de “mujer objeto”, muy presente en los jóvenes).

Ellos son capaces de identificar situaciones de discriminación hacia las mujeres en la sociedad y en su entorno, pero en su propia relación de pareja no siempre identifican conductas de abuso y minimizan la importancia de situaciones de violencia. Sin embargo, en las aulas se expresan los principales problemas sociales contemporáneos y se ponen en evidencia las profundas desigualdades que caracterizan la experiencia escolar de los estudiantes y se distinguen espacios propicios para el ejercicio de la violencia simbólica.

Diversas investigaciones revelan que, del mismo modo que ocurre en el resto de ámbitos sociales y culturales, en las universidades existen situaciones discriminatorias hacia las mujeres que pueden devenir en acoso y violencia. La discriminación no siempre es visible, es más sutil, normalizada y naturalizada en discursos y prácticas cotidianas. (Spitzer, 2004).

Estas características hacen más difícil identificarla. Aún con esta complejidad, se ha podido constatar la existencia de un alto porcentaje de agresiones físicas, psicológicas, verbales e incluso sexuales entre el estudiantado universitario.

En ocasiones no se toma en cuenta la ideología sexista del hombre que ejerce la violencia de género. Equiparamos esta violencia con otros tipos de violencia que conocemos y combatimos, sin entender que la violencia de género tiene unos rasgos distintivos que la hacen totalmente diferente.

La violencia basada en el género es ideológica, por eso es tan difícil de erradicar; es instrumental porque el agresor la utiliza para aleccionar a la mujer y dejar bien claro quién detenta la autoridad. Es consciente, porque el agresor no desconoce que su conducta merece el reproche; y además es selectiva, porque selecciona a la víctima y las agresiones van a ella dirigidas. Agresiones que siempre son injustificadas, desproporcionadas y excesivas y son extensivas a otras personas con quienes comparta la convivencia.

En este contexto se revela la necesidad de prevenir con educación desde la dimensión ética la violencia basada en el género, de manera que se logre vincular la educación con las relaciones económicas, políticas y sociales de la sociedad, acorde a la necesidad que tiene ésta de que sus individuos no se apropien solamente de un sistema de conocimientos, sino que puedan aplicarlos.

Cuando nos referimos a la dimensión ética debemos partir del área o línea de análisis de la problemática objeto de estudio en este caso nos referimos a la dimensión ética de emancipación femenina como un reto de la educación inclusiva.

Ética, derivado del término griego Ethos, que significa, hábito, costumbre. Moral, derivado del término latín, mores, significa hábito, costumbre, Ambos son sinónimos etimológicamente hablando, sin embargo, en la Historia del pensamiento filosófico, del conocimiento humano, ha existido una distinción: La Ética es el saber filosófico que reflexiona y fundamenta la moral y realiza prescripciones normativas sobre el comportamiento humano.

La moral es el conjunto de principios, normas, valores, costumbres y tradiciones sociales, que se expresan en la actitud, los sentimientos, la conducta y las cualidades de las personas en sus vidas cotidianas y el Valor moral: Significación social positiva, buena, en contraposición al mal, de un hecho, que orienta la actitud y conducta del hombre hacia el obrar bien y el mejoramiento humano.

Garantizar la preparación del profesional de la educación en temas relacionados con la violencia basada en el género, en el contexto universitario debe partir de estrategias centradas en primer lugar en preparar a los docentes para revertir las insuficiencias de los directivos encargados de llevar adelante los procesos sustantivos, la política institucional y las labores de prevención desde de la dimensión ética de la emancipación femenina en este sentido, cuando nos referimos al proceso de preparación y a la labor preventiva desde la dimensión ética.

Una de las medidas más importante es ir incluyendo desde la formación inicial de los niño, adolescentes y jóvenes en su currículo propio, a partir de las potencialidades que nos brinda la integración de los contenidos de las disciplinas, los temas relacionados con la igualdad de género, inclusión y prevención de las diversas manifestaciones de la violencia mediante mecanismos de formación y sensibilización a través de talleres, cursos y programas formativos principalmente dirigidos a la comunidad estudiantil con el objetivo de lograr progresivamente y de manera consciente normas de comportamiento que muestren un cambio de actitud frente a las situaciones de agresión; una mejoría en las habilidades de diálogo entre los jóvenes y una verdadera emancipación de las jóvenes frente a las diversas manifestaciones de violencia basada en el género.

Otra de las medidas importante a juicio de las autoras sería el trabajo educativo desde la diversidad de proyectos sociales con influencia en la comunidad y especialmente con la familia desde estrategias adecuadamente diseñadas que puedan imbricar el trabajo preventivo y educativo que podemos ejercer; para ir desmontando muchos de los mitos “culturales” que justifican los actos de

violencia contra las mujeres y contribuir a la emancipación femenina y el conocimiento necesario para que estas mujeres violentadas puedan buscar ayuda.

En esta concepción la Ética asume la unidad de lo teórico y lo normativo, como expresión del vínculo de la teoría y la práctica y de la teoría como conocimiento y el método para actuar y transformar. Por lo tanto, estos estereotipos de género hay que abordarlos y trabajarlos de manera transversal en toda la formación de las niñas y niños, desde la primera infancia, lo cual es significativo porque de lo contrario crecen con patrones de roles equivocados los cuales se van fortaleciendo, y luego resulta difícil romper con esos esquemas patriarcales.

La implementación de la educación sexual integral, es una herramienta muy útil y cumple una función fundamental en la desarticulación y ruptura de los estereotipos de género y en su consecuente adjudicación de roles a cumplir, de manera que desde la planificación, ejecución y control de las actividades docentes se intencione la educación a partir de la diversidad inclusiva de niñas y niños.

La Ética unida a la Educación y la Cultura, se revelan hoy como nunca antes, como instrumentos inseparables y necesarios en la creación de conciencia con ciencia y de la búsqueda de alternativas para la comprensión de la complejidad de los fenómenos y la concreción de acciones y vías de salidas a la transformación de la realidad “postmoderna”, en aras de un mundo de solidaridad, más justo, de equidad, diálogos, entendimientos humanos y sustentabilidad del desarrollo. (Chacón Arteaga, 2006)

La propuesta civilizatoria de la Agenda 2030, propone se transite a la cultura de la igualdad y los derechos a partir de sistemas educacionales que logren realizar transformaciones a nivel mundial, desde la perspectiva de la diversidad, para ir dando respuesta a la prevención desde diversos ángulos, cuando comienza todo un movimiento de integración escolar y con ello la educación en la diversidad.

Desde el punto de vista de la prevención de la violencia tenemos retos a atender.

1. Las relaciones entre las distintas instituciones y organizaciones con encargo de prevenir y atender requieren de articulación, conocimientos amplios y profundos de este problema social para capacitar al personal que dirige la tarea.
2. Desmontar del imaginario colectivo los factores socioculturales de aceptabilidad, mediante acciones de sensibilización, divulgación y concienciación.

3. Necesidad de perfeccionar y/o crear servicios especializados que brinden atención integral a las víctimas de la violencia.

Conclusiones

La ética unida a la educación y la preservación de la cultura devienen en herramientas necesarias para la emancipación femenina. La deconstrucción de estereotipos culturales desde la dimensión Ética en formación de los jóvenes universitarios es hoy una tarea de primer orden en nuestros centros educacionales. El tránsito a la cultura de la igualdad, los derechos y el respeto a la diversidad en una sociedad inclusiva es una tarea prioritaria para la humanidad.

Referencias Bibliográficas

- Astelarra, J. (1998). *Sistema de Género. Aspectos teóricos, sociales y políticos*. FLACSO-Cuba.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2004). *Panorama social de América Latina 2002-2003. Pobreza y desigualdad desde una perspectiva de género*.
- Oficina Internacional del Trabajo. (2008). *Tendencias mundiales del empleo de las mujeres*.
- Galeano, E. (2005). *Patas arriba: La escuela del mundo al revés*.
https://resistir.info/livros/galeano_patas_arriba.pdf
- Proveyer Cervantes, C. (2002). Los estudios de la violencia contra la mujer en las relaciones de parejas en Cuba. Una reflexión crítica. *Boletín academia*, 2(1), p1-7.
- World Health Organization. (1996). Global consultation on violence and health. Violence: a public health priority WHO/EHA/SPI.POA.2). World Health
- Organización Panamericana de la Salud (2005). La violencia basada en el género: un problema de salud pública y de derechos humanos. *Futuros*, 3 (10), p. 1-4.
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993: *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1286.pdf>
- Spitzer, T. (2004). *Suelos está de luto: conductas de riesgo en estudiantes Universitarios*. Ponencia VIII Congreso Nacional de Investigación Educativa. México: COMIE.
- Chacón Arteaga, N. (2006). *Dimensión Ética de la Educación Cubana*. Pueblo y Educación.